



INTERESADO	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MORALES HERNÁNDEZ. JAVIER AZUAGA (BADAJOZ)	2.181,64 €	2013/2014	1.10

Badajoz, a 12 de mayo de 2015. La Delegada Provincial, CONCEPCIÓN CAJARAVILLE BONILLA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2014/2015. (2015081847)*

La Orden de 4 de septiembre de 2014 (DOE núm 178, de 16 de septiembre) convoca para el curso escolar 2014/2015, las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 274/2011, de 11 de noviembre (DOE núm 221, de 17 de noviembre), por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2011/2012.

El artículo 11 de la citada orden señala que el procedimiento para la concesión de estas ayudas es el de concesión directa y convocatoria periódica y abierta, al venir impuestas a la Administración en virtud de norma de rango de ley, coincidiendo con el curso escolar 2014/2015 el plazo máximo de vigencia de la convocatoria a los efectos de presentación de las solicitudes contempladas en el artículo 10.2 de esta orden.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que en la convocatoria se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste esencialmente en la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Conforme al artículo 7 de la Orden de 4 de septiembre, el volumen total de créditos autorizados asciende a 1.000.000 de euros con cargo a los créditos de la Consejería de Educación y Cultura, con el siguiente desglose: para 2014 262.000,00 euros y para 2015 738.000,00 euros, ambas con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.222G.481.00, proyecto



2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010. La convocatoria se resuelve en varios actos. Hasta ahora se han dictado una Resolución de 14 de octubre, de la Secretaría General de Educación, por importe de 305.530,19 euros y una Resolución de 12 de marzo de 2015, del mismo órgano, por importe de 490.800,74.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo cuarto, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el Proyecto de Gasto 2006.13.06.0012 y una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 14 de mayo de 2015, procede indicar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se amplía en 130.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015.

Resultando que el crédito total de la convocatoria asciende a un total de 1.130.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. La Consejera de Educación y Cultura, TRINIDAD NOGALES BASARRATE.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA**

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Suministro de víveres para los Centros dependientes del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: SV-15.001/D. (2015061217)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. SEPAD.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.